

## ÍNDICE

### 1 . -INTRODUCCIÓN

### 2 . - NUEVAS NECESIDADES

2.1. REMODELACIÓN Y MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS  
ACONDICIONAMIENTO ZONA VERDE JUNTO CEIP AL-ANDALUS DEL  
DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.

2.1.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1.2. DESCRIPCIÓN DEL GASTO/NECESIDADES:

2.1.3. JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE:

2.1.4. JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DE PRESUPUESTACIÓN

2.1.5. IDENTIFICACIÓN DE ACTUACIONES PREVIAS QUE MOTIVARON EL  
GASTO:

2.2 ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE PARQUES Y  
JARDINES DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.

2.2.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.2.2. DESCRIPCIÓN DEL GASTO/NECESIDADES:

2.2.3. JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE:

2.2.4. JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DE PRESUPUESTACIÓN

2.2.5. IDENTIFICACIÓN DE ACTUACIONES PREVIAS QUE MOTIVARON EL  
GASTO:

2.3 INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES EN EL DISTRITO DE SAN  
PEDRO DE ALCÁNTARA.

2.3.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.3.2 DESCRIPCIÓN DEL GASTO/NECESIDADES:

2.3.3 JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE:

2.3.4 JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DE PRESUPUESTACIÓN

2.3.5 IDENTIFICACIÓN DE ACTUACIONES PREVIAS QUE MOTIVARON EL  
GASTO:

2.4 RENOVACIÓN DE LA MAQUINARIA DEL GIMNASIO DEL PALACIO DE  
DEPORTES ELENA BENITEZ DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.

Hash: daed541c602048dd436fa5d5d2e8eba9da080a280abaadaf996f90a5d5dcb1e9a6810e4f43fc87330ba8eaac8b55af5e4455e5f527d52c90a912c5f0ba57135e2a4e9 | PÁG. 1 DE 22

2.4.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.4.2 DESCRIPCIÓN DEL GASTO/NECESIDADES:

2.4.3 JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE:

2.4.4 JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DE PRESUPUESTACIÓN

2.4.5 IDENTIFICACIÓN DE ACTUACIONES PREVIAS QUE MOTIVARON EL GASTO:

2.5 RENOVACIÓN DE LA CALDERA DEL PABELLÓN ELENA BENÍTEZ DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA

2.5.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.5.2 DESCRIPCIÓN DEL GASTO/NECESIDADES:

2.5.3 JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE:

2.5.4 JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DE PRESUPUESTACIÓN

2.5.5 IDENTIFICACIÓN DE ACTUACIONES PREVIAS QUE MOTIVARON EL GASTO:

### **3.- RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN**

### **4.- APLICACIONES DONDE SE GENERA O INCREMENTA EL CRÉDITO**

### **5.- CONCLUSIÓN.**

Hash: f41ae5f6c8528ad9d6ec1a7fed56b6b422d0825f9b3f501807c4499c15eaa7bd2c852fbc32323f65197340b64e749b89906f4d13e0746ebc727c452d393f83c | PÁG. 2 DE 23

Hash: daad541c602048dd36fa555d2e6eba9da080a280abada1996f90a5dccb1e9a6810e1f43f6c87330ba8ea8b55af5e44555f527d52c90a912c5f0ba957135e2a4e9 | PÁG. 2 DE 22

#### **FIRMANTE**

ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)  
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

#### **CÓDIGO CSV**

e3f87f04e5cbfde4794f2c801245f57401d3758f

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*370\*\*  
\*\*\*\*201\*\*

#### **FECHA Y HORA**

09/11/2022 14:59:15 CET  
09/11/2022 15:52:10 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

#### **FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

#### **CÓDIGO CSV**

4a0b06aa2bd476019f2cf622aea7d250238b010b

#### **NIF/CIF**

P2906900B

#### **FECHA Y HORA**

22/11/2022 10:27:41 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

## 1 .-INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo previsto en la Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 nº 4 y ss. podrán realizarse las siguientes modalidades de modificaciones presupuestarias:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

En virtud de lo anterior y atendiendo a distintas necesidades detectadas por esta Delegación, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos, para su toma razón y valoración a efectos de tramitación por la Dirección General de Hacienda y Administración Pública.

## 2 .- NUEVAS NECESIDADES

Advertida la existencia del interés público y social existente por ésta Corporación para la aprobación del presente expediente al objeto de poner en marcha entre otras medidas. Es por ello, la urgencia de llevar a cabo la aprobación de este expediente, no pudiendo demorarse la aprobación del mismo, por los siguientes motivos:

Hash: f41ae5f6c8528ad9d6ec1a7fed5e6b6b422d0825f9b3f501807c4499c15eaa7bd2c852fbc32323f65197340b64e749b89906f4d13e0746ebc727c452d393f83c | PÁG. 3 DE 23



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)  
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

### CÓDIGO CSV

e3f87f04e5cbfde4794f2c801245f57401d3758f

### NIF/CIF

\*\*\*\*370\*\*  
\*\*\*\*201\*\*

### FECHA Y HORA

09/11/2022 14:59:15 CET  
09/11/2022 15:52:10 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

### CÓDIGO CSV

4a0b06aa2bd476019f2cf622aea7d250238b010b

### NIF/CIF

P2906900B

### FECHA Y HORA

22/11/2022 10:27:41 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

### 2.1. REMODELACIÓN Y MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO ZONA VERDE JUNTO CEIP AL-ANDALUS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.

#### 2.1.1. Exposición de motivos

En el Distrito de San Pedro Alcántara, junto al acerado sur de la calle Vega del Mar se encuentra situado el CEIP Al-Andalus. Entre el estrecho acerado y el CEIP existe una superficie de zona verde infrautilizada de aproximadamente 575.89m<sup>2</sup>, con una longitud total de 65 metros con un ancho de 9 metros, encontrándose en mal estado y sin uso, al estar rodeado de un murete a modo de jardinera, por lo que no es accesible y carece de posible uso.

Para su puesta en valor y acondicionamiento como un espacio estancial de calidad en una zona donde existe una gran demanda de espacio público, entre otros por los padres, alumnos y profesores del cercano CEIP, así como de los ciudadanos de este barrio residencial. Siendo necesario así la contratación para la ejecución de las obras correspondientes y la dirección de obra de las mismas.

El importe estimado de las obras a realizar, incluida la Dirección de Obra y la Ejecución, asciende a **200.000,00 € (DOSCIENTOS MIL EUROS) IVA INCLUIDO.**

#### 2.1.2. Descripción del gasto/necesidades:

Se procede a la descripción general de las actuaciones que se requieren.

En general se reformará la zona verde, generando una mayor continuidad y permeabilidad mediante camino pavimentado, en fusión con jardineras y bancos que crean espacios que adaptan el arbolado existente.

#### ▪ Actuaciones:

Hash: f41ae5f6c8528ad9d6ec1a7fed5e6b6b422d0825f9b3f501807c4499c15eaa7bd2c852f4c32323f65197340b64e749b89906f4d13e0746ebc727c452d393f83c | PÁG. 4 DE 23



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)  
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

#### CÓDIGO CSV

e3f87f04e5cbfde4794f2c801245f57401d3758f

#### NIF/CIF

\*\*\*370\*\*  
\*\*\*\*201\*\*

#### FECHA Y HORA

09/11/2022 14:59:15 CET  
09/11/2022 15:52:10 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

#### CÓDIGO CSV

4a0b06aa2bd476019f2cf622aea7d250238b010b

#### NIF/CIF

P2906900B

#### FECHA Y HORA

22/11/2022 10:27:41 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Se procederá a añadir en la zona proyectadas de pavimento un firme de hormigón desactivado sobre solera de hormigón armado con base de zahorra.
  - Se eliminarán los muretes actuales, para permitir la permeabilidad a la zona verde.
  - Se crearán zonas de jardineras que permiten la preservación de la vegetación existente.
  - Se añadirá mobiliario urbano escaso en la actualidad, mediante bancos, papeleras, aparcamiento de bicis y farolas.
- Instalaciones:
- Se creará una nueva red de riego para las nuevas jardineras.
  - Se instalará una nueva red de alumbrado público para la iluminación del espacio público a intervenir.
  - Se procederá a la demolición de la totalidad de los muretes existentes, para proceder a la permeabilidad de la zona verde por parte de los peatones.
  - Se conservarán los árboles, palmeras y vegetación existentes, de manera que el pavimento se adapta a esta vegetación creando un espacio de estancia y recorridos dinámico.
  - Se rellenará la zona de intervención para conseguir el mismo nivel de la acera existente, y permitir así un proyecto accesible en continuación de esta acera. Atendiendo a las peculiaridades que presentan los trabajos en el centro de una ciudad, las demoliciones se realizarán de forma escalonada, de acuerdo con el plan de trabajo y teniendo como objetivo que no se encuentre ninguna zona levantada fuera del plazo de tiempo en que sea necesario para actuar en ella.

### 2.1.3. Justificación carácter indemorable:

Dada la estrechez que existe en el acerado que rodea el perímetro del CEIP Al-Andalus, en horas punta como pueden ser la entrada y salida al colegio, se produce situaciones de inseguridad vial debido a las aglomeraciones que invaden el pavimento de la calzada de la Calle colindante de Vega del Mar. Se requiere el acondicionamiento de la zona para crear un entorno peatonal óptimo y de utilidad,

Hash: daad541c602048dd36fa55d42e6ba9da080a280abaadaf996f90a5d5dcb1e9a68100ef43f6c87330ba8ea8b55af5e4455c5f527d52c90a912c5f0ba57135e2a4e9 | PÁG. 5 DE 22

Hash: f41ae5f6c8528ad9d6ec1a7feda5eb6b422d0825f9b3f501807c4499c15eaa7bd2c852f6c32323f65197340b64e749b89906f4d13e0746ebc727c452d393f83c | PÁG. 5 DE 23



#### FIRMANTE

ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)  
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

#### CÓDIGO CSV

e3f87f04e5cbfde4794f2c801245f57401d3758f

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

#### NIF/CIF

\*\*\*370\*\*  
\*\*\*\*201\*\*

#### FECHA Y HORA

09/11/2022 14:59:15 CET  
09/11/2022 15:52:10 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

#### CÓDIGO CSV

4a0b06aa2bd476019f2cf622aea7d250238b010b

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

#### NIF/CIF

P2906900B

#### FECHA Y HORA

22/11/2022 10:27:41 CET

siendo de vital importancia dado que es una zona de colegios, donde niños y niñas circulan a diario.

A lo largo de la zona a intervenir nos encontramos con un jardín entre el colegio y la calle Vega del Mar, que se encuentra en mal estado y sin uso, al estar rodeado de un murete a modo de jardinera, por lo que no es accesible y carece de posible uso.

Con la actuación prevista de generación de este nuevo espacio público se contaría con espacio suficiente para evitar la situación de riesgo descrita.

La zona verde objeto del proyecto permitirá el uso de la misma por parte de los alumnos del colegio y también por los vecinos de la zona. Actualmente la zona se encuentra deteriorada y con la intervención se busca no solo corregir los desperfectos, sino generar una mayor amplitud y luminosidad mediante un diseño actual y accesible.

Por todo ello, se constata la necesidad de llevar a cabo la regeneración urbana de este espacio público, favoreciendo la movilidad peatonal, la seguridad vial, la calidad ambiental y su uso público general.

La zona de la calle Vega del Mar en conexión con el Colegio Público Al-Ándalus, al estar deteriorado y sin uso, es además foco de suciedad y excrementos de animales que a menudo son paseados por sus dueños en esta zona creando un entorno hostil e insalubre para niños, padres, profesores y transeúntes de la zona.

#### 2.1.4. Justificación ausencia de presupuestación

El proyecto para la regeneración urbana de la zona de la calle Vega del Mar en conexión con el Colegio Público Al-Ándalus, no estaba redactado, por lo que no se tenía conocimiento del valor de las obras para su ejecución, los recursos disponibles en el presupuesto 2022 para el área fueron destinados a aquellas necesidades ineludibles de gastos comprometidos y otras necesidades improrrogables cuya ejecución era certera, de modo, que se dio prioridad a estas por su certidumbre.

#### 2.1.5. Identificación de actuaciones previas que motivaron el gasto:

#### FIRMANTE

ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)  
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

#### CÓDIGO CSV

e3f87f04e5cbfde4794f2c801245f57401d3758f

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

#### NIF/CIF

\*\*\*370\*\*  
\*\*\*201\*\*

#### FECHA Y HORA

09/11/2022 14:59:15 CET  
09/11/2022 15:52:10 CET

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

#### CÓDIGO CSV

4a0b06aa2bd476019f2cf622aea7d250238b010b

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

#### NIF/CIF

P2906900B

#### FECHA Y HORA

22/11/2022 10:27:41 CET

La situación de inseguridad vial debido a las aglomeraciones que invaden el pavimento de la calzada de la Calle colindante de Vega del Mar, así como el deterioro del entorno que da lugar a focos de suciedad evidencia la necesidad de realizar acciones destinadas a reparar estas carencias.

La necesidad del gasto viene condicionada por las contrataciones a realizar para la ejecución de la obra y la dirección técnica de la misma.

En este sentido, el Ayuntamiento de Marbella tiene el objetivo de habilitar el crédito necesario para poner en marcha todas estas medidas que resulten necesarias para garantizar el adecuado ejercicio de las competencias municipales y la cobertura de las necesidades básicas de aquellos Sectores de Población por un importe total de 200.000,00 €.

### 2.2 ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.

#### 2.2.1. Exposición de motivos

La adquisición de una furgoneta tiene su fundamento en la necesidad de ir renovando progresivamente los vehículos de la flota del Área de Parques y Jardines del Distrito de San Pedro Alcántara, que se encuentran en mal estado y con una antigüedad de más de 15 años, teniendo continuamente averías.

El importe estimado de la adquisición de una furgoneta, asciende a **17.000,00 € (DIECISIETE MIL EUROS) IVA INCLUIDO.**

Esta adquisición resulta necesaria para el funcionamiento normal del mismo. Por ende, se estima necesario asignar créditos en la aplicación presupuestaria.

#### 2.2.2. Descripción del gasto/necesidades:

Para permitir una actuación más eficaz en la prestación de los servicios que realiza a las diferentes áreas del Ayuntamiento como parques y jardines, etc. Sería recomendable la renovación progresiva de la flota de vehículos.

Hash: daad541c602048dd33f6f3a5d5d2e8ba9da080a280abaada1996190a5d5dcb1e9a68100ef43f6c87330ba9eaac8b5af5e4455c5f527c52c90a912c5f0baa57135e2a4e9 | PÁG. 7 DE 23

El actual conjunto de vehículos presta el servicio, pero su antigüedad hace que no requieran las condiciones ideales para la resolución de las actuaciones a las que tienen que hacer frente.

Es necesario proceder a una renovación de los vehículos, los vehículos de los que se disponen tienen en su mayoría una antigüedad superior a 15 años, sufriendo a menudo distintas averías que por la antigüedad que tienen no se pueden reparar, en otros casos la reparación de averías supone un gasto continuado en el tiempo, dando lugar además a interrupciones en la ejecución de servicios públicos por la no disponibilidad de los mismos.

La renovación de vehículos supone la disponibilidad de nuevos vehículos más eficientes y ecológicos, reduciendo la obsolescencia de la flota actual, y sustituyendo vehículos contaminantes por vehículos más ecológicos. Además de la reducción de los gastos de mantenimiento correspondientes a estos vehículos obsoletos.

### 2.2.3. Justificación carácter indemorable:

Algunos vehículos requieren ser retirados de la circulación pues tienen una alta antigüedad y kilometraje, el estado de los mismos hace que se produzcan continuas averías, problemas en los sistemas de frenos, dirección, motor, y revisiones periódicas de ITV, no superadas por muchos vehículos, lo que ha obligado a retirarlos de la circulación.

Los costes de mantenimiento de los mismos aconsejan su renovación, siendo, por tanto, necesario dotar progresivamente al área de Parques y Jardines del Distrito de San Pedro Alcántara de vehículos y equipos necesarios imprescindibles para actuar con eficacia, dado que los actuales, no se encuentra actualmente en las condiciones ideales para prestar el servicio que se pretende.

### 2.2.4. Justificación ausencia de presupuestación

La ausencia de presupuestación está motivada por la insuficiencia de crédito inicial para el año 2022. El carácter limitado de los recursos que se pusieron a Disposición de este Área derivó en una presupuestación centrada en base a presupuestos ya comprometidos y otros gastos y/o necesidades de carácter esencial e inaplazables,

Hash: f41ae5f6c8528ad9d6ec1a7fed5e6b6b422d0825f9b3f501807c4499c15eaa7bd2c852f6c32323f65197340b64e749b89906f4d13e0746ebc727c452d393f83c | P.Á.G. 8 DE 23



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)  
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

#### CÓDIGO CSV

e3f87f04e5cbfde4794f2c801245f57401d3758f

#### NIF/CIF

\*\*\*\*370\*\*  
\*\*\*\*201\*\*

#### FECHA Y HORA

09/11/2022 14:59:15 CET  
09/11/2022 15:52:10 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

#### CÓDIGO CSV

4a0b06aa2bd476019f2cf622aea7d250238b010b

#### NIF/CIF

P2906900B

#### FECHA Y HORA

22/11/2022 10:27:41 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

con lo que el gasto previsto para la renovación de la flota de vehículos no pudo llevarse a cabo porque se debían cubrir otros gastos improrrogables y de gran trascendencia para la correcta ejecución de los servicios públicos.

El carácter indemorable del gasto, así como la ausencia de presupuestación, vienen determinadas por la existencia de recursos financieros no disponibles al inicio del ejercicio 2022, y por razones de oportunidad y economía se pretenden utilizar para estas nuevas actuaciones.

### 2.2.5. Identificación de actuaciones previas que motivaron el gasto:

Las continuas averías y con ellas la forzosa retirada de la circulación de varios vehículos de la flota del Área de Parques y Jardines del Distrito de San Pedro Alcántara hacen necesaria la adquisición progresiva de nuevos vehículos para el uso eficiente de los servicios públicos.

En este sentido, el Ayuntamiento de Marbella tiene el objetivo de habilitar el crédito necesario para poner en marcha todas estas medidas que resulten necesarias para garantizar el adecuado ejercicio de las competencias municipales y la cobertura de las necesidades básicas de aquellos Sectores de Población por un importe total de 17.000 €.

## 2.3 INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA.

### 2.3.1. Exposición de motivos

El art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que:

*“1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.*

3. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

[...]

**d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.**

**g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.”**

Por su parte el Artículo 26 apartado 1 de la misma Ley determina que: Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

En términos parecidos se pronuncia la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía:

*“los municipios andaluces tienen competencia para ejercer su iniciativa en la ordenación y ejecución de cualesquiera actividades y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad municipal, siempre que no estén atribuidas a otros niveles de gobierno.”*

Y contempla como competencias propias de los municipios, en cuanto al asunto que nos atañe, la siguiente:

*Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios. Art. 9.10”.*

Según el artículo 51 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, “las Entidades Locales tienen la obligación de conservar, proteger y mejorar sus bienes.”

En base al artículo 85.a del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las Entidades Locales tienen la obligación de conservar, proteger, defender y mejorar sus bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 7/1999, y en su Reglamento de desarrollo que en su artículo 87 establece que los actos de conservación de los

Hash: daad541c602048dd436fa5d5d2eeba9da080a280abaadaf996f90a5d5dcb1e9a68100ef43f6c8730ba8eaac8b5af5e4455f527052c90a912c5f0ba57135e2a4e9 | PÁG. 10 DE 22

Hash: f41ae5f6c8528ad9d6ec1a7fed5e6b6b422d0825f9b3f501807c4499c15eaa7bd2c852f6c32323f65197340b64e749b89906f4d13e0746ebc727c452d393f83c | PÁG. 10 DE 23



**FIRMANTE**

ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)  
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

**CÓDIGO CSV**

e3f87f04e5cbfde4794f2c801245f57401d3758f

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*370\*\*  
\*\*\*\*201\*\*

**FECHA Y HORA**

09/11/2022 14:59:15 CET  
09/11/2022 15:52:10 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

**CÓDIGO CSV**

4a0b06aa2bd476019f2cf622aea7d250238b010b

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

P2906900B

**FECHA Y HORA**

22/11/2022 10:27:41 CET

bienes de las Entidades Locales se dirigirán a preservar las características físicas y funcionales propias de dichos bienes.

De conformidad con el art. 3.1. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, son bienes de uso público local los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras publicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la Entidad local. Los hábitos actuales de movilidad en la ciudad se caracterizan por una expansión urbana continua, y una dependencia creciente respecto del vehículo privado, produciendo un gran consumo de espacio y energía, así como unos impactos medioambientales que ponen de relieve la necesidad de lograr un sistema de transportes urbano, bien concebido, que sea menos dependientes de los combustibles fósiles. Para lograrlo se tienen que habilitar recursos, implantar medidas y cambiar tendencias, todo lo cual hace necesaria la concienciación e implicación de toda la sociedad y la colaboración entre diferentes administraciones para alcanzar soluciones integrales que supongan un cambio en la tendencia, hacia la sostenibilidad, en la movilidad urbana.

El transporte es esencial para el crecimiento económico y el bienestar, así como para la calidad de vida en las zonas urbanas, se constituye como un elemento incentivador a la vez que vertebrador de la cohesión social, abordando los problemas de salud y adaptándose a la evolución demográfica.

Desde hace varios años, la Comisión Europea ha promovido activamente el concepto de planificación sostenible en la movilidad urbana de forma que a través de la financiación de una serie de proyectos relacionados con este objetivo. En 2013 se publicaron directrices para el desarrollo e implementación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (en adelante PMUS) que proporcionan a las autoridades locales un enfoque estructurado sobre cómo desarrollar e implementar estrategias para la movilidad urbana y ayudar a las ciudades a utilizar de forma eficiente las infraestructuras viarias y sus equipamientos, y los modelos de transportes sostenibles.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su artículo 101, contempla los Planes de Movilidad Sostenible como un "conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles en el ámbito geográfico que corresponda, priorizando la reducción del transporte individual en beneficio de los sistemas colectivos y de otros modos no motorizados de transportes, y desarrollando aquellos que hagan compatibles el

Hash: daad541c602048dd4d36fa5d5d2e6eabada080a280abada0966f90a5d5dcb1e9a68100ef43f6c87330ba8ea8b55af5e4455f5270522c90a912c5f0ba57135e2a4e9 | PÁG. 11 DE 23

Hash: f41ae5f6c8528ad9d6ec1a7fed5a5eb6b422d0825f9b3f501807c4499c15eaa7bd2c852f6c32323f65197340b64e749b89906f4d13e0746ebc727c452d393f83c | PÁG. 11 DE 23



**FIRMANTE**

ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)  
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

**CÓDIGO CSV**

e3f87f04e5cbfde4794f2c801245f57401d3758f

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*370\*\*  
\*\*\*\*201\*\*

**FECHA Y HORA**

09/11/2022 14:59:15 CET  
09/11/2022 15:52:10 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

**CÓDIGO CSV**

4a0b06aa2bd476019f2cf622aea7d250238b010b

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

P2906900B

**FECHA Y HORA**

22/11/2022 10:27:41 CET

crecimiento económico, la cohesión social, la seguridad vial y la defensa del medio ambiente, garantizando de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos".

De otro lado, establece el artículo 64.1 de la Ley 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre los transportes terrestres de personas y mercancías por carretera, ferrocarril, cable o cualquier otro medio cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz, con independencia de la titularidad de la infraestructura sobre la que se desarrolle, así como sobre los puertos de refugio, puertos y aeropuertos deportivos y, en general, puertos, aeropuertos y helipuertos y demás infraestructuras de transporte en el territorio de Andalucía que no tengan la calificación legal de interés general del Estado.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 56.7, como competencia exclusiva, la planificación, construcción y financiación de las obras públicas en el ámbito de la Comunidad. En desarrollo de esas funciones, se dictó la Orden de 3 de diciembre de 2007 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se aprobó el Programa para la construcción, mantenimiento e instalación de estaciones de viajeros, marquesinas y postes de señalización de paradas de autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estas competencias en materia de transporte están atribuidas a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio por el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece su estructura orgánica.

Por su parte, el Ayuntamiento de Marbella ostenta competencias propias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de infraestructuras viarias y otros equipamientos de su titularidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, como ya se ha indicado con anterioridad.

En la actualidad está prevista la firma de un Convenio entre la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Marbella para la construcción de un Intercambiador de Transportes en la parcela con referencia catastral n.º 2498601UF2329N0001GD, de unos 8.000 m<sup>2</sup>, clasificada en el PGOU Marbella 1986 como suelo urbanizable, calificada con uso de equipamiento (Sistema General de Equipamiento), e identificada como SG-E-12.

En dicho Convenio está previsto que, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Junta de Andalucía asuma los costes de la construcción y

Hash: daad541c602048d4d33f6fa5d5d2e6e8a9da080a280abaadaf996f90a5d5dcb1e9a68100ef43f6c87330ba8ea8b5af5e4455f55270522c90a912c5f0ba57135e2a4e9 | PÁG. 12 DE 22

Hash: f41ae5f6c8528ad9d6ec1a7fed5a5eb6b422d0825f9b3f501807c4499c15eaa7bd2c852f6c32323f65197340b64e749b89906f4d13e0746ebc727c452d393f83c | PÁG. 12 DE 23



**FIRMANTE**

ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)  
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

**CÓDIGO CSV**

e3f87f04e5cbfde4794f2c801245f57401d3758f

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*370\*\*  
\*\*\*\*201\*\*

**FECHA Y HORA**

09/11/2022 14:59:15 CET  
09/11/2022 15:52:10 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

**CÓDIGO CSV**

4a0b06aa2bd476019f2cf622aea7d250238b010b

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

P2906900B

**FECHA Y HORA**

22/11/2022 10:27:41 CET

explotación del correspondiente Intercambiador de Transportes, y el Ayuntamiento de Marbella financie y ejecute las obras de urbanización necesarias para la implantación de dicho equipamiento en la parcela referenciada.

Así pues, el Ayuntamiento de Marbella requiere disponer de una primera partida de 100.000 € para contar con los fondos suficientes para la redacción del correspondiente proyecto e iniciar la licitación de las obras de urbanización correspondientes.

Esta adquisición resulta necesaria para el funcionamiento normal del mismo. Por ende, se estima necesario asignar créditos en la aplicación presupuestaria.

### 2.3.2 Descripción del gasto/necesidades:

Un intercambiador es un lugar de articulación de redes encaminado a facilitar la intermodalidad entre distintos modos de transporte de viajeros, con el objetivo general de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos facilitando la correspondencia fluida entre los distintos modos de transporte y reduciendo el tiempo en el punto de ruptura del viaje.

Los intercambiadores por su inserción urbana desempeñan el papel de interfaz entre la ciudad y su red de transporte.

En el caso de San Pedro Alcántara el intercambiador reunirá en un mismo lugar los siguientes modos de transportes:

- A pie.
- Bicicleta y otros.
- T.P.C. y Taxis.
- Automóvil privado.
- Autobuses del transporte público interurbano

La construcción de intercambiadores y estaciones de autobuses en Andalucía tiene como objetivo general elevar la calidad de vida en las ciudades de Andalucía, mediante la potenciación de los sistemas de transportes y comunicaciones y mejorando la articulación e integración de las distintas zonas del territorio, objetivos a los que se orienta la suscripción del presente Protocolo.

El Ayuntamiento de Marbella está interesado en la construcción de un intercambiador en el núcleo de San Pedro de Alcántara que acoja las salidas y llegadas de los vehículos del transporte público interurbano de viajeros y viajeras

#### FIRMANTE

ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)  
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

#### CÓDIGO CSV

e3f87f04e5cbfde4794f2c801245f57401d3758f

#### NIF/CIF

\*\*\*\*370\*\*  
\*\*\*\*201\*\*

#### FECHA Y HORA

09/11/2022 14:59:15 CET  
09/11/2022 15:52:10 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

#### CÓDIGO CSV

4a0b06aa2bd476019f2cf622aea7d250238b010b

#### NIF/CIF

P2906900B

#### FECHA Y HORA

22/11/2022 10:27:41 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

por carretera, mejorando así el servicio prestado a la población. La necesidad de abordar la construcción de un intercambiador de autobuses en San Pedro de Alcántara se justifica por criterios territoriales, dada la consideración de dicho núcleo como Centro Media Nivel 2 dentro del sistema de ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, por su propio volumen de población, unos 35.000 habitantes de los más de 140.000 que tiene el municipio de Marbella, por el número de concesiones que efectúan parada en este ámbito del municipio y la inexistencia de una instalación específica que sirva de punto de encuentro entre los usuarios y usuarias del transporte público y los autobuses, criterios que se establecen en el Programa de Intercambiadores.

El coste de las obras que asumiría el Ayuntamiento de Marbella corresponderían a las incluidas en el proyecto a redactar de "URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES DE SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)".

En dicho proyecto se incluirán todas las obras de infraestructuras correspondientes al abastecimiento de agua, saneamiento, suministro eléctrico, telecomunicaciones, etc., además como la creación de una zona de aparcamiento para vehículos privados para facilitar el cambio modal de transporte, y el acondicionamiento de los viales de acceso a la parcela donde se implantará el Intercambiador por parte de la Junta de Andalucía.

### 2.3.3 Justificación carácter indmemorable:

Actualmente, el servicio de acceso al transporte interurbano en el núcleo de San Pedro de Alcántara se realiza en una serie de paradas distribuidas en las Avenidas Norberto Goizueta Daz, Luis Braille y Juan Vargas, sin bien las mismas, por la población a la que dan servicio y el número de autobuses que efectúan parada, no se considera que reúnan las condiciones para garantizar la prestación de ese servicio de forma adecuada.

De otro lado la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, exige que a partir de 2023 en todas las ciudades de más de 50.000 habitantes la delimitación de zonas de bajas emisiones con acceso limitado a los vehículos más emisores y contaminantes, por lo que se hace prioritario contar en el Distrito de San Pedro Alcántara con un Intercambiador de Transportes que facilite el cumplimiento de esta exigencia.

Hash: daad541c602048dd436fa5d5d2e6e8a9da080a280abada1996190a5d5dcb1e9a68100ef43f6c87330ba8ea8b55af5e4455e5f5270522c90a912c5f0ba57135e2a4e9 | PÁG. 14 DE 22

Hash: f41ae5f6c8528ad9d6ec1a7fed5e6b6b422d0825f9b3f501807c4499c15eaa7bd2c852f6c32323f65197340b64e749b89906f4d13e0746ebc727c452d393f83c | PÁG. 14 DE 23



#### FIRMANTE

ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)  
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

#### CÓDIGO CSV

e3f87f04e5cbfde4794f2c801245f57401d3758f

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*370\*\*  
\*\*\*\*201\*\*

#### FECHA Y HORA

09/11/2022 14:59:15 CET  
09/11/2022 15:52:10 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

#### CÓDIGO CSV

4a0b06aa2bd476019f2cf622aea7d250238b010b

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

#### NIF/CIF

P2906900B

#### FECHA Y HORA

22/11/2022 10:27:41 CET

### 2.3.4 Justificación ausencia de presupuestación

La firma del Convenio con la Junta de Andalucía para llevar a cabo la construcción y explotación del Intercambiador de Transportes de San Pedro Alcántara ha sido planteado con posterioridad a la realización del presupuesto 2022, está pendiente de formalización y prevé ser firmado en breve.

El carácter indemorable del gasto, así como la ausencia de presupuestación, vienen determinadas por la existencia de recursos financieros no disponibles al inicio del ejercicio 2022, y por razones de oportunidad y economía se pretenden utilizar para estas nuevas actuaciones.

### 2.3.5 Identificación de actuaciones previas que motivaron el gasto:

El cumplimiento de los requerimientos normativos referenciados, así como los que emanen del Convenio a firmar con la Junta de Andalucía para llevar a cabo la construcción y explotación del Intercambiador de Transportes de San Pedro Alcántara.

En este sentido, el Ayuntamiento de Marbella tiene el objetivo de habilitar el crédito necesario para poner en marcha todas estas medidas que resulten necesarias para garantizar el adecuado ejercicio de las competencias municipales y la cobertura de las necesidades básicas de aquellos Sectores de Población por un importe total de 100.000 €.

## 2.4 RENOVACIÓN DE LA MAQUINARIA DEL GIMNASIO DEL PALACIO DE DEPORTES ELENA BENITEZ DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.

### 2.4.1. Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Marbella, en vista de la degradación y obsolescencia de las maquinas del gimnasio Elena Benítez del Palacio de Deportes de San Pedro de

Hash: daad541c602048dd436fa55d2e6e8a9da080a280abaadaf996f90a5d5dcb1e9a68100ef43f6c87330ba8ea8b5af5e4455c5f5270522c90a912c5f0ba57135e2a4e9 | PÁG. 15 DE 23

Hash: f41ae5f6c8528ad9d6ec1a7fedab5eb6b422d0825f9b3f501807c4499c15eaa7bd2c852f6c32323f65197340b64e749b89906f4d13e0746ebc727c452d393f83c | PÁG. 15 DE 23

Alcántara está interesado en la adquisición de maquinaria, el importe de dicha adquisición asciende a 35.922€ (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS) IVA INCLUIDO.

Esta adquisición resulta necesaria para el funcionamiento normal del mismo. Por ende, se estima necesario asignar créditos en la aplicación presupuestaria.

### 2.4.2 Descripción del gasto/necesidades:

En cuanto a la adquisición de nuevas máquinas del gimnasio para ejercicios cardiovasculares, referir que la instalación cuenta con 9 máquinas, 5 de ellas irreparables y el resto obsoletas, debido a la antigüedad de las mismas y las averías constantes.

Se trata de una iniciativa de mejora de unas instalaciones que son muy valoradas por los ciudadanos, que va a redundar en una percepción más favorable de la experiencia de usuarios que tienen a su disposición las instalaciones prácticamente a jornada completa, todos y cada uno de los días del año y que está en disposición de prestar servicios a la práctica totalidad de la población, siendo muy importante el número de beneficiarios potenciales, es un deber de esta Administración ofrecer un servicio adecuado, proporcionando los medios necesarios para llevar una vida activa y saludable y que permite, además, una mayor y mejor utilización de las instalaciones deportivas del Complejo.

Las máquinas que deben ser sustituidas son las siguientes:

- 2 CINTAS DE CORRER MODELO A5
- 4 BICICLETAS VERTICALES MODELO VINTAGE
- 2 ELIPTICAS MODELO VINTAGE
- 2 REMOS CONCEPT 2
- 1 PORTE

Todas ellas van destinadas al gimnasio del Palacio de los deportes Elena Benítez situado en Calle Fuente Nueva, s/n - 29670 San Pedro Alcántara.

El motivo de dicha sustitución es que cinco de ellas están rotas y son irreparables, el resto de máquinas se encuentran obsoletas y deterioradas.

**FIRMANTE**

ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)  
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

**CÓDIGO CSV**

**e3f87f04e5cbfde4794f2c801245f57401d3758f**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.malaga.es/marbella>**

**NIF/CIF**

\*\*\*\*370\*\*  
\*\*\*\*201\*\*

**FECHA Y HORA**

09/11/2022 14:59:15 CET  
09/11/2022 15:52:10 CET

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

**CÓDIGO CSV**

**4a0b06aa2bd476019f2cf622aea7d250238b010b**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.malaga.es/marbella>**

**NIF/CIF**

P2906900B

**FECHA Y HORA**

22/11/2022 10:27:41 CET

### 2.4.3 Justificación carácter indemorable:

Es deber de esta Administración ofrecer un servicio adecuado a los usuarios del gimnasio, proporcionándoles los medios necesarios para llevar una vida activa y saludable. Las maquinas no se encuentran en condiciones óptimas para su utilización, de modo que no es posible el uso efectivo de las mismas, por un lado, por la existencia de máquinas que han quedado obsoletas, pudiéndose producir accidentes y lesiones en su uso, poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios. Por otro lado, hay maquinaria dañada que no es apta para ser reparada por lo que tiene que ser retirada. La no renovación de esta maquinaria conllevaría el incumplimiento por parte de la Administración de los servicios que le son propios.

### 2.4.4 Justificación ausencia de presupuestación

El carácter limitado de los recursos que se pusieron a Disposición del área de deportes del Distrito de San Pedro Alcántara demandó una presupuestación centrada en base a presupuestos ya comprometidos y otros gastos ineludibles, con lo que el gasto previsto para abastecer el gimnasio del Palacio de los deportes Elena Benítez de la maquinaria necesaria no pudo llevarse a cabo porque se debían cubrir otros gastos y demás iniciativas básicas e imprescindibles de esta Área ya comprometidas.

El carácter indemorable del gasto, así como la ausencia de presupuestación, vienen determinadas por la existencia de recursos financieros no disponibles al inicio del ejercicio 2022, y por razones de oportunidad y economía se pretenden utilizar para estas nuevas actuaciones.

### 2.4.5 Identificación de actuaciones previas que motivaron el gasto:

En vista de la situación de precariedad de la maquinaria del gimnasio del Pabellón Elena Benítez del Distrito de San Pedro Alcántara y la pérdida de la utilidad que le es propia, se plantea la renovación de maquinaria para el uso y disfrute de las instalaciones de forma plena por los usuarios.

En este sentido, el Ayuntamiento de Marbella tiene el objetivo de habilitar el crédito necesario para poner en marcha todas estas medidas que resulten necesarias para garantizar el adecuado ejercicio de las competencias municipales y la cobertura de

Hash: daad541c602048dd33f6fa5d5d2e6eba9da080a280abaadaf996f90a5d5dcb1e9a68100ef43f6c87330ba9ea8b5af5e4455c5f527052c90a912c5f0ba57135e2a4e9 | PÁG. 17 DE 23

Hash: f41ae5f6c8528ad9d6ec1a7feda5eb6b422d0825f9b3f501807c4499c15eaa7bd2c852f6c32323f35197340b64e749b89906f4d13e0746ebc727c452d393f83c | PÁG. 17 DE 23



#### FIRMANTE

ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)  
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

#### CÓDIGO CSV

e3f87f04e5cbfde4794f2c801245f57401d3758f

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

#### NIF/CIF

\*\*\*370\*\*  
\*\*\*201\*\*

#### FECHA Y HORA

09/11/2022 14:59:15 CET  
09/11/2022 15:52:10 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

#### CÓDIGO CSV

4a0b06aa2bd476019f2cf622aea7d250238b010b

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

#### NIF/CIF

P2906900B

#### FECHA Y HORA

22/11/2022 10:27:41 CET

las necesidades básicas de aquellos Sectores de Población por un importe total de 35.922€.

### 2.5 RENOVACIÓN DE LA CALDERA DEL PABELLÓN ELENA BENÍTEZ DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA

#### 2.5.1. Exposición de motivos

Se requiere la sustitución de la caldera del Pabellón ELENA BENÍTEZ situado en el Distrito de San Pedro de Alcántara, debido a su mal estado y el peligro que supone su uso, el importe estimado asciende a 50.000 € (CINCUENTA MIL EUROS) IVA INCLUIDO.

Esta adquisición resulta necesaria para el funcionamiento normal de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Marbella. Por ende, se estima necesario asignar créditos en la aplicación presupuestaria.

#### 2.5.2 Descripción del gasto/necesidades:

Se trata de acometer con urgencia la reposición de la actual caldera que tiene una antigüedad de más de 22 años, encontrándose en mal estado, con zonas muy oxidadas y depósitos y tuberías con pérdidas de agua y presión, llegando a suponer un grave peligro para los trabajadores que cambian la bombona debido a los chispazos y llamaradas por los escapes de gas. Su consumo asciende a 16 bombonas de butano semanales, lo que genera un mayor consumo de electricidad y una mayor emisión de gases contaminantes. El IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) recomienda sustituir la caldera cuando esta llega a los 15 años, ya que se estima que a partir de esos años los materiales están muy desgastados y el rendimiento de la caldera baja considerablemente.

Con la instalación de la nueva caldera se pretende dar cumplimiento a los requisitos de eficiencia energética en concordancia con la normativa vigente, garantizando la seguridad e integridad de los trabajadores y usuarios.

Hash: daad541c602048dd436fa55d42e6eba9da080a280abaaf1996190a5d5dcb1e9a68100ef43f687330ba8ea8b55af5e4455e5f5270522c90a912c5f0ba57135e2a4e9 | PÁG. 18 DE 22

Hash: f41ae5f6c8528ad9d6ec1a7fed5e6b6b422d0825f9b3f501807c4499c15eaa7bd2c852f6c32323f65197340b64e749b89906f4d13e0746ebc727c452d393f83c | PÁG. 18 DE 23



#### FIRMANTE

ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)  
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

#### CÓDIGO CSV

e3f87f04e5cbfde4794f2c801245f57401d3758f

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*370\*\*  
\*\*\*\*201\*\*

#### FECHA Y HORA

09/11/2022 14:59:15 CET  
09/11/2022 15:52:10 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

#### CÓDIGO CSV

4a0b06aa2bd476019f2cf622aea7d250238b010b

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

#### NIF/CIF

P2906900B

#### FECHA Y HORA

22/11/2022 10:27:41 CET



Aplicación presupuestaria de gastos	Denominación	Importe
5030-1532-61948	Mejora en infraestructura y pavimentación. V.P.	<b>402.922,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>402.922,00</b>

#### 4.- APLICACIONES DONDE SE GENERA O INCREMENTA EL CRÉDITO

Por esta Delegación se han identificado las siguientes aplicaciones presupuestarias donde se proponen generar o aumentar crédito por los siguientes importes:

Aplicación presupuestaria de gastos	Denominación	Importe
7010-1532-61967	Mejora de infraestructuras y pavimentación San Pedro	200.000€
	<b>TOTAL</b>	<b>200.000 €</b>

Aplicación presupuestaria de gastos	Denominación	Importe
7010-1710-62400	Elementos de transportes Adquisición vehículo	17.000€
	<b>TOTAL</b>	<b>17.000 €</b>

Aplicación presupuestaria de gastos	Denominación	Importe
7010 - 4400 - 60900	Otras invers. Nuevas en infraestr. Y bienes uso general	100.000€
	<b>TOTAL</b>	<b>100.000 €</b>

Hash: daed541c602048dd36fa555d2e6eba9da080a280abada1996190a5d5ccb1e9a68100e143f6c8730ba8ea8b55af5e4455515270522c90a912c5f0ba57135e2a4e9 | PÁG. 20 DE 23

Hash: f41ae5f6c8528ad9d6ec1a7feda5e6b6422d0825f9b3f501807c4499c15eaa7bd2c852f6c32323f65197340b64e749b89906f4d13e0746ebc727c452d393f83c | PÁG. 20 DE 23

**MEMORIA/SOLICITUD DE  
MODIFICACION**

Aplicación presupuestaria de gastos	Denominación	Importe
7010-3420-62300	Maquinaria e instalaciones	35.922€
<b>TOTAL</b>		<b>35.922€</b>

Aplicación presupuestaria de gastos	Denominación	Importe
7010-3420-62300	Maquinaria e instalaciones	<b>50.000€</b>
<b>TOTAL</b>		<b>50.000€</b>

Aplicación presupuestaria de gastos	Importe
7010 - 1532 - 61967	200.000 €
7010 - 1710 - 62400	17.000€
7010 - 4400 - 60900	100.000€
7010 - 3420 - 62300	85.922€
<b>TOTAL</b>	<b>402.922,00</b>

**5.- CONCLUSIÓN.**

De conformidad con las necesidades descritas y a la vista de las competencias de la Dirección General de Hacienda en materia de iniciación de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por el Área de Hacienda, se tiene a bien trasladar esta solicitud cuyos pronunciamientos técnicos resultan suscritos por el Técnico con competencias en esta área.

Marbella, a fecha de firma electrónica

EL CONCEJAL/DIRECTOR DEL ÁREA

Conforme;  
EL TÉCNICO MUNICIPAL

Hash: daad541c602048dd436fa5d5d2e6ba9da080a280abaadaf996f90a5d5dcb1e9a6810e4f43f6c87330ba8ea8eb55af5e4455c5f5270522c90a912c50ba57135e2a4e9 | PÁG. 21 DE 23

**FIRMANTE**

ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)  
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

**CÓDIGO CSV**

e3f87f04e5cbfde4794f2c801245f57401d3758f

**NIF/CIF**

\*\*\*\*370\*\*  
\*\*\*\*201\*\*

**FECHA Y HORA**

09/11/2022 14:59:15 CET  
09/11/2022 15:52:10 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

**CÓDIGO CSV**

4a0b06aa2bd476019f2cf622aea7d250238b010b

**NIF/CIF**

P2906900B

**FECHA Y HORA**

22/11/2022 10:27:41 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>



